

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SECCIÓN PRIMERA
CARRERA 57 # 43-91 Piso 4

FIJACIÓN TRASLADO EXCEPCIONES

ACCIÓN NO.	11001-33-34-006-2019-00232-00
CLASE DE PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	NAGA SAS
DEMANDADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA

Hoy 06 de septiembre de 2021, la suscrita secretaria, deja constancia que se fija en la página web de la Rama Judicial, el escrito de excepciones contenido en la contestación de la demanda presentada por el apoderado de la Sociedad NAGA S.A., visible en archivo No. 10, del expediente digital el cual podrá ser consultado en el siguiente enlace.:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/admin06bt_cendoj_ramajudicial_gov_co/EelQ9hr9Lv1PuuGfk_w_OREBcTrDWcwo7qX7Qi9bmTmTLQ?e=5ALWNO

En consecuencia, se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación, se da traslado a la parte contraria, por el término de tres (03) días. Lo anterior en virtud a lo reglado en los artículos 38 y 51 de la ley 2080 de 2021, artículo 75 parágrafo 2 del CPACA y 110 del CGP.

DIA DE FIJACIÓN: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 8: 00 A.M.
EMPIEZA TRASLADO: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.
VENCER TRASLADO: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 5:00 P.M.



**ANGÉLICA MARÍA RAMÍREZ GUERRERO
SECRETARIA**